

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19153** ACUERDO de 10 de octubre de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de Profesor Ordinario de la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en el Consejo General del Poder Judicial un puesto de Profesor Ordinario de la Escuela Judicial dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del funcionamiento de la Escuela Judicial, el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995. El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un curriculum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad de aptitud precisa para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### ANEXO

Número y denominación del puesto convocado: Un Profesor Ordinario para el área de «Derecho Civil».

Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial.

Nivel de Destino: 29. Complemento específico: 4.776.984 pesetas anuales.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19154** ORDEN de 17 de octubre de 2000 por la que se modifica el anexo I.b) de la Orden de 9 de octubre de 2000, en la que se convocan a libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Advertido error en el anexo I.b) de la Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 2000, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 35339, donde dice: «Misión Diplomática en Francia, Canciller Consulado. Nivel 24. Complemento específico: 64.808», debe decir: «Oficina Consular en Francia, Canciller Consulado. Nivel 24. Complemento específico 648.108».

Madrid, 17 de octubre de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**19155** ORDEN 432/38471/2000, de 16 de octubre, por la que se modifica la composición de las Comisiones de calificación que han de juzgar las pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo en el ámbito de las Delegaciones de Defensa en Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona y Madrid, y se corrigen errores materiales en la Orden 432/38342/2000, de 6 de julio.

Por Orden 432/38342/2000, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales